



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

El pleno del Ayuntamiento de Esquivias, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial de los expedientes de crédito extraordinario, números 1/2018 y 2/2018, para la aplicación del Superavit presupuestario resultante de la liquidación de 2017 con destino a amortización de deuda y ejecución de inversiones financieramente sostenibles, de acuerdo al siguiente detalle:

N.º 1/2018 - Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
011	913.01	Deuda Pública	24.001,88
TOTAL GASTOS			24.001,88

Nº 2/2018 - Inversión financieramente sostenible

Altas en Partidas Presupuestarias de Gastos		
Aplicación Presupuestaria		Importe
342.632	Acondicionamiento de campo de futbol. Renovación pavimento césped artificial	145.956,19
TOTAL GASTOS:		145.956,19
Financiación		
870.00	SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	169.958,07

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004) se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a efecto de alegaciones y reclamaciones por los interesados. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://www.esquivias.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de nueva publicación.

Contra el acuerdo definitivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Esquivias, 8 de noviembre de 2018.–La Alcaldesa, Milagros del Barrio Pérez-Grueso.

N.º I.-5520